



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-01017781- -UNC-ME#FCQ-Cobro servicios certificación, calibración y mantenimiento de equipos

VISTO:

Los servicios que presta la Facultad de Ciencias Químicas a las Unidades Ejecutoras de doble dependencia UNC-CONICET, referidos a la certificación, calibración y/o puesta a punto de equipos de laboratorio, así como a mantenimiento de infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que es necesario generar fondos para afrontar la provisión de dichos servicios ya sea para la contratación de personal técnico, pago de viáticos, materiales, entre otros.

Que se debe dar cumplimiento a lo dispuesto según Ord. HCS 4/95 y 7/95 y Resolución HCD 247/99.

Lo aconsejado por las comisiones de Vigilancia y Reglamento del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el cobro de los servicios con sus respectivos cargos, en un todo de acuerdo con las Ord. HCS 4 y 7/95 y Res HCD 247/99 que se indican a continuación:

- Certificación, calibración y/o puesta a punto de equipos de laboratorio: 2 módulos
- Mantenimiento de infraestructura: 1 módulo

Artículo 2º: Fijar el monto inicial del módulo de servicios de certificación, calibración y/o puesta a punto de equipos de laboratorio y de mantenimiento de infraestructura en \$8500 (ocho mil quinientos pesos)

Artículo 3º: Delegar en el/la Decano/a la potestad de actualizar el monto del módulo de servicios de certificación, calibración y/o puesta a punto de equipos de laboratorio y de mantenimiento de infraestructura, siguiendo la evolución de la inflación, a los efectos de facilitar la operatoria de actualización los servicios prestados.

Artículo 4º: Incorporar en el Apartado Área Central del Artículo 2º de la Resolución HCD 247/99 el arancel para la

provisión de servicios, detallados en la presente resolución.

Artículo 5º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.